



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
 HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

**DECRETO 30**

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en Centro de Salud (Posta de salud Rural) de Polcura, Estación Medico Rural de Mañihual y Villa Rastrojo a:

NOMBRE : ROSA ELIZABETH TOLEDO OLIVA  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : C  
 FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2019  
 HASTA EL 30 DE JUNIO 2019

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 505.979.- (Quinientos cinco mil novecientos setenta y nueve pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico de Faena por \$ 9.355.- (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.713 (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Notese, Comuníquese y registrase la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bío Bío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMESERGIO VELOSO JARA  
 ALCALDE

DISTRIBUCION  
 Interésido  
 Contraloría Regional del Bío Bío  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcalde  
 JSVJ/GRU/INCD/remf

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*